

# IFRS® Boletín de noticias para suscriptores

EDICIÓN 3 | 2023

## ESTA EDICIÓN INCLUYE

---

NORMAS DE CONTABILIDAD  
NIIF 2023

---

INFORMACIÓN A REVELAR  
SOBRE CONTRATOS DE  
SEGURO

---

¿QUÉ LIBRO ES EL  
ADECUADO PARA USTED?

---

NOVEDADES PARA  
SUSCRIPTORES

---



# Normas de Contabilidad NIIF<sup>®</sup> Ilustradas 2023



## Normas emitidas ilustradas

Esta edición contiene las Normas de Contabilidad publicadas por el IASB hasta el 31 de diciembre de 2022. Estas Normas de Contabilidad incluyen los cambios que todavía no son requeridos a 1 de enero de 2023. Estas Normas de Contabilidad NIIF han sido ilustradas con un amplio conjunto de referencias cruzadas, notas explicativas y las decisiones de agenda del Comité de Interpretaciones de las NIIF para guiar al usuario en la aplicación de las Normas de Contabilidad.

Esta edición es ideal para aquellos lectores que deseen trabajar con las Normas de Contabilidad vigentes y con aquellas que entrarán en vigor en una fecha futura.

## Normas requeridas ilustradas

Esta es la edición oficial impresa del texto de los pronunciamientos autorizados del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad requeridos a 1 de enero de 2023, incluyendo todos los cambios requeridos para esa fecha. Este producto está solamente disponible como PDF.

Esta edición no contiene Normas de Contabilidad NIIF ni cambios a Normas con una fecha de vigencia posterior al 1 de enero de 2023; estas se incluirán en las Normas de Contabilidad NIIF<sup>®</sup> Ilustradas—Normas emitidas a 1 de enero de 2023.

## Novedades en estas ediciones:

- NIIF 17 *Contratos de Seguro*
- Modificaciones a ocho Normas de Contabilidad, publicadas como *Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes-Diferimiento de la fecha de vigencia*, *Definición de estimaciones contables*, *Información a revelar sobre políticas contables* e *Impuestos diferidos relacionados con activos y pasivos que surgen de una transacción única*;
- Modificaciones a siete Normas de Contabilidad tras la publicación de la NIIF 17;

## Novedades en la edición que contiene las normas emitidas:

- *Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior*, que modifica la NIIF 16 *Arrendamientos*; y
- *Pasivos no corrientes con Condiciones Pactadas*, que modifica la NIC 1 *Presentación de Estados Financieros*.

Visite nuestra página web:  
[shop.ifrs.org](http://shop.ifrs.org)



### Requeridas Ilustradas

Fecha de publicación: agosto de 2023  
ISBN: 978-1-914113-85-7  
Código de producto: 2181  
Precio: £112



### Emitidas Ilustradas

Fecha de publicación: agosto de 2023  
ISBN: 978-1-914113-89-5  
Código de producto: 2182  
Precio: £112 más gastos de envío

Para realizar su pedido o si requiere más información, contáctenos en:  
[customerservices@ifrs.org](mailto:customerservices@ifrs.org) o +44(0)207 332 2730

# Información a revelar sobre contratos de seguro: una historia congruente

Muchas aseguradoras van a aplicar la NIIF 17 *Contratos de Seguro* y la NIIF 9 *Instrumentos Financieros* por primera vez en los informes de 2023 y se les va a exigir que revelen en sus estados financieros información diferente y más detallada acerca de los contratos de seguro y activos financieros. Tanto la NIIF 17 como la NIIF 9 exigen la revelación de información que permita a los inversores comprender mejor los resultados de una aseguradora derivados de los contratos de seguro que ha emitido[1].



Entre los requerimientos de información a revelar aplicables a un contrato de seguro se incluyen:

- los requerimientos de la NIIF 17, que aplican a los contratos de seguro y reaseguro;
- la NIIF 7 *Instrumentos Financieros: Información a Revelar*, que se aplica a los activos financieros y los contratos de inversión (tanto los mantenidos como los emitidos) que estén dentro del alcance de la NIIF 9; y
- los requerimientos de la NIIF 13 *Medición del Valor Razonable* relativos a los contratos de inversión que una aseguradora que aplique la NIIF 9 mida a valor razonable.

A primera vista, estos requerimientos pueden parecer inconexos y puede resultar difícil imaginar que puedan aplicarse de forma cohesionada. Este artículo resume los requerimientos y explica la relación entre las normas.

## Agregación de información

La NIIF 7, NIIF 13 y NIIF 17 (las normas) requieren a las aseguradoras que determinen cómo agregar la información y ofrecer una imagen completa de los efectos que tienen los contratos de seguro y los activos financieros de una empresa en los estados financieros. El objetivo de agregar información es mejorar la comprensión de los estados financieros asegurando que:

- no se oculta información importante con información irrelevante; y
- no se agregan partidas materiales que tienen diferente naturaleza, funciones o características.

Al considerar la mejor manera de agregar información sobre los resultados de los contratos de seguro, una aseguradora debe evitar sobrecargar los estados financieros con detalles que no son útiles para los inversores y asegurar que la información relevante no queda oculta por una agregación excesiva de información.

[1] Los contratos de seguro y reaseguro se refieren a los contratos que entran en el ámbito de aplicación de la NIIF 17 e incluyen los contratos de inversión con características de participación discrecional (según se definen en la NIIF 17). Los contratos de inversión, tanto mantenidos como emitidos, se refieren a contratos que entran en el ámbito de aplicación de la NIIF 9.

## Objetivos de la información a revelar

Todas las Normas incluyen objetivos de información a revelar, que instan a las empresas a juzgar qué información revelar para satisfacer las necesidades de los inversores. Las empresas que aplican las normas revelarán información como, por ejemplo:

- los importes en los estados financieros principales (balance, pérdidas y ganancias, otro resultado integral, y el estado de flujos de efectivo);
- suposiciones y juicios aplicados para estimar los importes en los estados financieros; y
- riesgos de seguro y financieros derivados de los contratos y la manera en que la aseguradora gestiona dichos riesgos.

## Importes en los estados financieros principales

Las Normas permiten, o en algunos casos exigen, hacer uso de las conciliaciones porque permiten a los inversores relacionar los importes de los estados financieros principales y las notas. Las conciliaciones debidamente agregadas podrían proporcionar una estructura útil para que los inversores comprendan el efecto de los contratos de seguro y los activos financieros de una entidad en los estados financieros.

## Suposiciones y juicios

Las Normas exigen que se revele información sobre los datos de entrada que están sujetos a una elevada incertidumbre de medición, como los datos de entrada no observables (por ejemplo, el ajuste del riesgo para el riesgo no financiero o mediciones del valor razonable clasificadas en el nivel 3) y los tipos de descuento (por ejemplo, las curvas de rendimiento utilizadas para descontar los flujos de efectivo).

## Riesgos de seguro y financieros derivados de contratos

Las Normas exigen la revelación de información sobre concentraciones de riesgos y la sensibilidad de las pérdidas o ganancias, otro resultado integral o el patrimonio por cambios en las variables de riesgo de una aseguradora. Una aseguradora puede identificar y revelar información si surgen riesgos similares (o compensatorios) de diferentes tipos de contratos.

## Conclusión



Para que la información a revelar sea útil, debe ser pertinente y reflejar fielmente lo que pretende representar. La utilidad de la información aumenta si es comparable y comprensible. Considerar detenidamente los requisitos de la NIIF 7, la NIIF 13 y la NIIF 17 y cómo se aplican conjuntamente, permite a una aseguradora contar una historia congruente sobre los resultados de su negocio de seguros e inversión.

# ¿Qué libro es el adecuado para usted?

1



## EMITIDAS

- Incluye las Normas que entrarán en vigor en el futuro, no las que han sido sustituidas.
- Hasta el 1 de enero del año de la publicación.
- La versión más reciente de todas las Normas NIIF emitidas.
- Solo disponible en inglés.

2



## EMITIDAS ILUSTRADAS

- Incluye el mismo contenido que las Normas NIIF emitidas.
- Material adicional como amplias referencias cruzadas.
- Contiene los motivos de las decisiones de agenda.
- Disponible en español.

3



## REQUERIDAS

- Contiene todas las Normas NIIF para periodos contables que comiencen a partir del 1 de enero del año de la publicación.
- No incluye normas ni cambios a normas con una fecha de aplicación futura.
- Solo disponible en inglés.

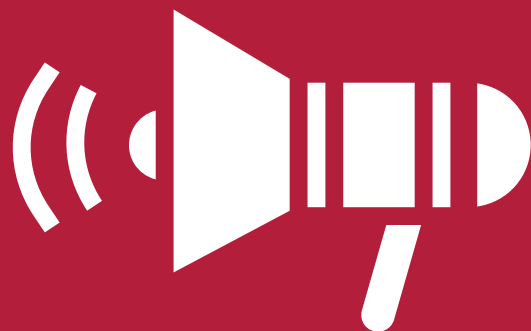
4



## REQUERIDAS ILUSTRADAS

- Incluye el mismo contenido que las Normas NIIF requeridas.
- Material adicional como amplias referencias cruzadas.
- Contiene los motivos de las decisiones de agenda.
- Disponible en español en formato PDF como parte de la suscripción digital.

# NOVEDADES PARA SUSCRIPTORES



## Norma de Contabilidad NIIF® para las PYMES

La Fundación IFRS ha publicado [material educativo](#) para mostrar cómo la Norma de Contabilidad NIIF para las PYMES requiere a las empresas que consideren aquellas cuestiones relacionadas con el clima que tienen un efecto significativo en los estados financieros.



## Comité Consultivo de Sostenibilidad

[Resumen de la Consulta de Prioridades de la Agenda](#) y la correspondiente Solicitud de Información del Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB).



## El IASB modifica los requerimientos de contabilidad fiscal para ayudar a las empresas a responder ante la reforma fiscal internacional.

Para más información visite [este enlace](#).



## El ISSB solicita su opinión sobre las prioridades para los próximos dos años

El ISSB le [invita a comentar](#) acerca de [las prioridades para el plan de trabajo de los próximos dos años](#). El plazo de comentarios para la Solicitud de Información sobre las *Prioridades de la Agenda* [está abierto hasta el 1 de septiembre de 2023](#).



## Pódcast

Escuche el último pódcast del IASB [aquí](#).

También disponible [aquí](#) el pódcast más reciente del Comité de Interpretaciones de las NIIF.



## ¡Queremos escucharle!

Díganos qué asuntos le gustaría que abordáramos en los próximos boletines de noticias. Mande un correo electrónico a [customerservices@ifrs.org](mailto:customerservices@ifrs.org) con sus sugerencias.

¡Esperamos sus comentarios!